

Dos temas clave en la agenda legislativa

< POR ANA FRANCISCA PROAÑO >



Dos importantes proyectos de ley han sido debatidos por el Congreso Nacional en el último mes y medio: el de la Ley de la Empresa Pública Petróleos del Ecuador (Petroecuador), auspiciado por el diputado **Jorge Sánchez** de la ID, que pasó a segundo debate el 19 de julio; y el de la Ley Orgánica de Reconocimiento del Déficit Tarifario, Fomento a la Inversión en el Sector Eléctrico y Refor-

matorio de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, presentado por el Ejecutivo con el carácter de económico urgente el 6 de julio y que fue aprobado por el Congreso con varias reformas el 3 de agosto. En cambio, continúa pendiente y sin acuerdos para pasar al segundo debate el proyecto de Ley de Rehabilitación Productiva, que busca regular la intermediación financiera y la actividad de las instituciones financieras.

Por otro lado, el nuevo ministro de Economía, **Armando Rodas**, anunció que presentará como urgente un proyecto de ley para la creación del “Fondo Estatal de Inversión en Sectores Energéticos e Hidrocarbúricos” (Feiseh) que se alimentaría de los ingresos extraordinarios del Bloque 15, ahora que ya ha sido aprobado el Proyecto de Ley del Reconocimiento del Déficit Tarifario, ya que solo puede ser debatido un proyecto con carácter de urgente a la vez.

Reestructuración de Petroecuador sin filiales

El proyecto de ley sobre Petroecuador presentado por Sánchez intenta unificar en una sola empresa a la matriz y las tres filiales que existen actualmente (Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial) a fin de crear la empresa pública Petróleos del Ecuador (Petroecuador), que tendría autonomía administrativa, económica, financiera, comercial y operativa. De la utilidad neta que genere esta empresa, 10% se destinaría al presupuesto de inversión, mientras que el restante 90% iría directamente al Presupuesto General del Estado. Por otra parte, el proyecto prevé que los ingresos provenientes de la exportación de hidrocarburos sean liquidados por el Banco Central, según lo determina la ley.

El proyecto determina la conformación de los principales órganos directivos y administrativos, los lineamientos básicos del manejo de recursos humanos; establece los responsables del control de las actividades realizadas por Petroecuador; la forma de contratación de pro-

veedores, y sanciones en el caso de que un funcionario, empleado o trabajador se beneficie directa o indirectamente de los actos administrativos, operativos o comerciales de la empresa, hechos que serían considerados como delitos a ser sancionados mediante las debidas acciones civiles o penales.

También prevé que Petroecuador ya no intervenga en la administración y concesión de recursos hidrocarbúricos, sino que se desempeñe como cualquier otra empresa del sector y, por lo tanto, pueda participar en los concursos de concesión de los diferentes bloques, una modalidad similar a la reforma de la empresa colombiana Ecopetrol (ver entrevista al Ing. Pablo Andrade).

Para el segundo debate, la Comisión de lo Económico del Congreso debe elaborar su informe, en el que se espera se incluyan sugerencias realizadas por los ministerios de Economía y Energía.

Ejecutivo busca reconocer el déficit tarifario

Por proyectos legales sobre el sector eléctrico no ha faltado. El proyec-

to de Ley Orgánica de Reconocimiento del Déficit Tarifario, que fue aprobado por el Congreso el 3 de agosto, era el **cuarto** proyecto (**segundo** del gobierno de Palacio) enviado al Congreso para reformar la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, a fin de solucionar la crisis financiera que afronta el sector debido a múltiples deudas entre sus actores –Ministerio de Economía, distribuidores, transmisores y generadores, Petroecuador– (Gráfico 1) y lograr el objetivo de garantizar el suministro continuo de energía eléctrica.

En este sentido el Ejecutivo planteó reconocer el déficit tarifario acumulado desde abril de 1999 hasta diciembre de 2005, de \$ 950 millones, y colocarlo dentro del Presupuesto del Estado en forma de deuda contingente, a fin de que se puedan programar sus pagos, en cuotas anuales. Sin embargo, el Congreso modificó esta reforma, por lo que determinó que el Ministerio de Economía (MEF) realizará una compensación

"HAY QUE DESPOLITIZAR AL MÁXIMO PETROECUADOR"

Pablo Andrade parte de que la reforma busca realizar cambios en los cuerpos legales correspondientes a fin de despolitizar, eliminar la corrupción y rescatar el carácter empresarial de Petroecuador, de forma que esta empresa pueda cumplir el rol que el Estado le asigna, con el objeto de alcanzar óptimos resultados y promover el crecimiento del sector.

Para este analista "es importante seguir ejemplos y aprovechar experiencias de otros países en el sector hidrocarbúrico" y considera que el más apropiado es el de Ecopetrol en Colombia, país que creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos para administrar todos los recursos petroleros estatales (concesión de bloques y regulación de empresas) etc., mientras que Ecopetrol S.A., una sociedad pública estatal por acciones, se concentra exclusivamente en la gestión operacional del

patrimonio que se le ha asignado, por lo que, como cualquier otra empresa del sector, puede participar de las licitaciones para la adjudicación de nuevos bloques y es regulada bajo los mismos parámetros que las compañías privadas.

Además, considera indispensable que la empresa estatal cuente con un régimen económico seguro y autónomo que no esté afectado por subsidios, así como que éste se base en una contabilidad que refleje la realidad y sea transparente. Paralelamente, considera indispensable la eliminación: de las instancias que permiten la politización malsana de la empresa; eliminación de las filiales, lo cual permitirá disminuir el tamaño de la empresa y generar planes integrales; la definición de mecanismos apropiados para el nombramiento de autoridades, lo que permitirá designar a personas calificadas y honestas; pero también, el establecimiento de regulaciones y parámetros que garanticen estabilidad de estas autoridades.



Javier Espinosa.

Ing. Pablo Andrade, consultor petrolero

Para Andrade, si estas reformas son acogidas tal como plantea el Proyecto de Ley de Petroecuador que está siendo debatido en el Congreso y la ley se cumple, se podrá lograr un mejor manejo de los recursos hidrocarbúricos del país.

“LA LEY BUSCA SOLUCIONAR EL DÉFICIT TARIFARIO ACUMULADO”

Para **Fernando Muñoz**, la propuesta presentada el 6 de julio pasado por el Ejecutivo plantea lineamientos adecuados en lo referente a corregir el desequilibrio tarifario existente, que supone un subsidio implícito de 24-25% en el valor de la tarifa, que el Estado no ha asumido por falta de recursos, lo que ha ocasionado un déficit tarifario de alrededor de \$ 1.000 millones.

También considera pertinente la idea de establecer un sistema de garantías de pagos para aquellas generadoras que tengan un precio de venta menor al PRG, a fin de racionalizar la generación y al mismo tiempo incentivar nuevas inversiones en proyectos de generación de energía barata, como la hidroeléctrica, lo que permitiría que el PRG, que es un promedio ponderado de los precios de todas las energías producidas y representa el 60% de la tarifa que se cobra al consumidor final, disminuya.

No obstante, considera que se comete un error fundamental al crear el Cepse como el

organismo que defina y ejecute la política del sector eléctrico, ya que mezcla a todos los actores del sector, a pesar de que tienen distintos intereses (regulados y reguladores), siendo además otro ente burocrático que podría convertirse en el espacio para pagar favores políticos, lo que produciría que “lo que se está haciendo con la mano se borre con el codo”. Según Muñoz, es el Ministerio de Energía el que debe desarrollar la política energética y establecer una superintendencia como reguladora. En lo que coincide es en que el CONELEC, tal como está constituido, no funciona.

de adeudos, sin tomar en cuenta que los montos adeudados son diferentes en cada caso, por lo que quedarán saldos pendientes, para los cuales no se ha definido la forma de cancelación. Además el monto mismo de la deuda total también es un problema, pues hasta abril de 2006 la deuda alcanza \$ 1.029 millones y a fines de este año sería superior a \$ 1.100 millones, pero el Congreso definió que el monto no puede ser mayor de \$ 950 millones, por lo que habría una diferencia de más de \$ 150 millones que no se ha tomado en cuenta.

El proyecto también planteaba modificar la forma de cálculo del precio referencial de generación (PRG), para que este sea un promedio ponderado anual de los precios de venta y los costos de las generadoras, con lo que se espera reducir el déficit de las distribuidoras; no obstante, el Congreso eliminó los artículos 10 y 11 que modificaban el cálculo del PRG, pero incluyó un artículo en que modifica el cálculo de la tarifa al consumidor final que cubrirá los PRG, los costos de transmisión y el valor agregado de distribución (VAD) promedio, por lo cual el Conelec compensará a las distribuidoras que tengan un VAD menor al promedio, con los valores extras que recaudarán las empresas que tengan un VAD mayor, con la esperanza de que esta medida evite desequilibrios financieros de las empresas. Al eliminar el artículo 10 también se eliminan los párrafos en los que se definía que los

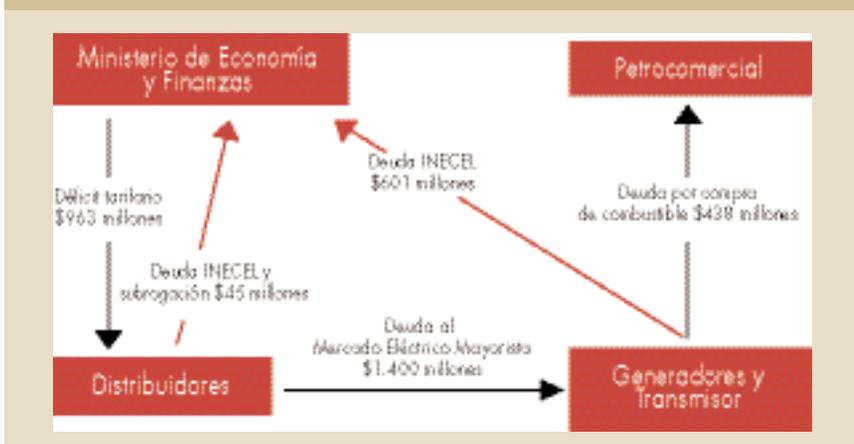
subsidios debían ser focalizados e incluidos en la proforma del Presupuesto del Estado de cada año, lo que deja en el limbo el manejo de subsidios, que eventualmente podría necesitarse.

Uno de los puntos cruciales de las propuestas del Ejecutivo era que el Estado garantizaría el pago a las generadoras por la energía eléctrica que estas vendan a las distribuidoras, y que tengan un precio de venta menor al PRG, lo cual tendría efectos fiscales. Por lo mismo, inicialmente esa propuesta fue cuestionada por el Congreso, pese a lo cual fue aprobada con un ligero cambio, al determinar que las generadoras debían cobrar un precio de compra-venta de energía por lo menos 10% menor que el PRG, lo que no cambia sus efectos fiscales.

Además, el Congreso descartó la creación del Comité de Ejecución de la Política del Sector Eléctrico (Cepse) para que establezca la política eléctrica del país, ya que consideró más conveniente fortalecer el Conelec, por lo que reformó la forma de elección de miembros de dicho organismo por medio de un Comité Calificador.

Otro cambio importante que realizó el Congreso fue generar un sistema de multas para quienes obtengan ilegalmente el servicio de energía eléctrica, pero limita que puedan ser juzgados penalmente por el delito de robo solamente quienes reincidan en este hecho, mientras que la propuesta inicial permitía que cualquiera que cometa el ilícito (aunque sea por primera vez) sea juzgado civil y penal-

DEUDAS ACUMULADAS POR EL SECTOR ELÉCTRICO
DESDE ABRIL DE 1999 HASTA DICIEMBRE DE 2005



FUENTE: CENACE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CONSEJOS PROVINCIALES SE CONECTAN A INTERNET

El 17 de julio, el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (Concope) realizó el lanzamiento de la Red de Conectividad Enlace/22, proyecto que permitirá que los 22 consejos provinciales del país tengan acceso a internet de banda ancha y enlace satelital, con un solo portal web (www.enlace22.gov.ec), en el cual los gobiernos provinciales publicarán información sobre las distintas provincias, las obras que realizan, el uso de sus recursos, el manejo económico y financiero, etc.

Antes de crearse la Red de Conectividad, solamente 12 de los Consejos Provinciales tenían acceso a Internet, de los cuales solo cuatro tenían banda ancha y ninguno acceso a satélite. Ahora todos poseen estos servicios, lo que no solo ayuda a la transparencia y democratización de la información, sino que también provee a estos organismos de una herramienta de trabajo y un medio de comunicación. Además, a través de esta red, estas entidades podrán realizar videoconferencias, con el objetivo de brindar capacitación a sus funcionarios y a la ciudadanía a bajos costos y con la perspectiva de crear la Universidad Virtual de los Consejos Provinciales.



Se espera que gracias a Enlace 22 todos los Consejos del país dispongan de mejores herramientas tecnológicas que permitan un mejor desempeño de sus funciones y utilización de sus recursos. Sin embargo, después del lanzamiento, la masiva utilización de la página web ocasionó el colapso de la misma. Según los funcionarios del Concope, el acceso se reinstalaría a finales de julio, pero hasta el cierre de esta edición no se lo pudo realizar. (P.P.)

EN 2005 LAS DISTRIBUIDORAS NO RECUPERARON 23,87% DE LA ELECTRICIDAD DISTRIBUIDA

Empresa	Disponible distribuidor (MWh)	Total pérdidas técnicas (MWh)	Pérdidas técnicas (%)	Total pérdidas no técnicas (MWh)	Pérdidas no técnicas (%)	Pérdidas distribuidor (MWh)	Total pérdidas (%)
Milagro	368.712	35.728	9,69	118.593	32,16	154.321	41,85
Manabí	915.288	120.617	13,18	246.592	26,94	367.208	40,12
Guayas-Los Ríos	808.554	85.788	10,61	222.484	27,52	308.271	38,13
Sucumbíos	125.405	21.344	17,02	26.399	21,05	47.743	38,07
Los Ríos	242.303	29.832	12,31	45.641	18,84	75.473	31,15
Santa Elena	304.897	25.876	8,49	68.652	2,52	94.528	31,00
Esmeraldas	343.998	48.513	14,10	56.146	16,32	104.659	30,42
El Oro	495.009	51.084	10,32	99.175	20,04	150.259	30,35
Categ-D	3.396.535	314.966	9,27	614.348	18,09	929.314	27,36
Riobamba	179.181	17.701	9,88	17.412	9,72	35.113	19,60
Sto. Domingo	285.808	29.210	10,22	24.997	8,75	54.207	18,97
Bolívar	51.621	6.072	11,76	3.394	6,57	9.466	18,34
Norte	351.253	33.706	9,60	17.514	4,99	51.220	14,58
Ambato	361.730	34.214	9,46	17.630	4,87	51.844	14,33
Sur	195.466	21.634	11,07	5.457	2,79	27.091	13,86
Cotopaxi	256.636	29.643	11,55	4.850	1,89	34.492	13,44
Quito	2.943.777	298.793	10,15	88.159	2,99	386.952	13,14
Centro Sur	615.669	37.421	6,08	20.930	3,40	58.351	9,48
Galápagos	22.783	1.250	5,49	537	2,36	1.787	7,84
Azogues	82.391	3.085	3,74	1.506	1,83	4.591	5,57
Total	12.347.016	1.246.475	10,10	1.700.414	13,77	2.946.889	23,87

FUENTE: CONELEC

mente. Con esta medida busca disminuir las escandalosas pérdidas “no técnicas” que tienen las distribuidoras y que en 2005 representaron 13,77% del total de las pérdidas (Cuadro 1) y además desalentaría la cultura del no pago.

En el proyecto original la excepción era Emelec

La propuesta inicial pretendía que en el caso de la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc. (Emelec), que en agosto de 2003 se convirtió en la Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil (Categ), el déficit tarifario sea compensado con las deudas que mantiene con el MEF, el Servicio de Rentas Internas, Petroecuador y el Mercado Eléctrico Mayorista, lo cual facilitarían la concesión de Categ a un operador internacional, como acordaron el Alcalde **Jaime Nebot** y el Presidente **Alfredo Palacio** en ocasión de las fiestas de la fundación de Guayaquil.

Es importante mencionar que Emelec pasó a ser Categ con el obje-

tivo de solucionar el déficit tarifario que mantenía esa empresa desde abril de 1999 hasta agosto de 2003, de \$ 213 millones. Esa meta no solo no se logró sino que, aún más, la Categ incrementó el déficit en \$ 177 millones, alcanzando a diciembre de 2005 un total de \$ 390 millones. Esta cifra representa 40,4% del déficit tarifario acumulado por todas las empresas distribuidoras del país en el mismo período (\$ 963 millones). A esto se debe añadir que la Categ también presenta pérdidas técnicas de 9,27% y no técnicas de 18,09%, lo que quiere decir que un escandaloso 27,36% de la energía que distribuye no se recupera (Cuadro 1).

Ante esto la Comisión de lo Económico mostró gran preocupación por el tratamiento especial que daba la ley a la deuda de Emelec, por considerar que se pretendía “licuar” las deudas de esta empresa. Sin embargo, cuando el Congreso aprobó el proyecto consideró pertinente utilizar este mecanismo para resolver el déficit tarifario de todas las empresas del sector. 